

Información de Trámite

Nombre Trámite	DERECHO DE VÍAS RURALES (GADM DEL CANTÓN LATACUNGA)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
Descripción	Permite conocer la faja de terreno permanente y obligatoria destinada a la construcción, mantenimiento, servicios de seguridad, servicios complementarios, desarrollo paisajístico y futuras ampliaciones de las vías rurales que afectan a un predio, Garantiza que los procesos de construcción, fraccionamiento o regularización predial se desarrollen respetando las áreas destinadas al uso público y la infraestructura vial.
¿A quién está dirigido?	Personas naturales y personas jurídicas que requieran obtener la autorización o certificación de derecho de vía rural para la ejecución de proyectos, intervenciones, construcciones, instalación de infraestructura o cualquier actividad que se desarrolle dentro de las vías rurales del cantón, de conformidad con la normativa y los procedimientos establecidos por el GAD Municipal. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: Informe de derecho de vía rural.

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

1. **ESTAR AL DÍA EN LOS PAGOS DE EPAGAL Y BOMBEROS** (El funcionario revisa en el sistema)
2. **EI CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA** tiene una vigencia de 60 días contados a partir de la fecha de su expedición.
3. Solicitud en **ESPECIE VALORADA** dirigida al Director/a de Gestión Territorial que debe especificar la determinación o certificación del derecho de vía del predio. La solicitud deberá contener la dirección exacta del inmueble (calle principal, calle de intersección, barrio, sector y parroquia), la clave catastral y una referencia que facilite su ubicación. Además, deberá estar suscrita por el propietario o propietarios del predio, o su representante legal, e incluir los datos de contacto del solicitante (nombres completos, número telefónico y correo electrónico).

Requisitos Específicos:

En el caso de existir diferencia entre la información presentada y los registros institucionales, en el caso que no esté catastrado

1. **ESCRITURA PÚBLICA**, copia.

¿Cómo hago el trámite?

Presencial

- 1. INGRESAR LOS REQUISITOS:** Diríjase a la ventanilla de atención ciudadana de la Dirección de Gestión Territorial, entregue los requisitos del trámite y solicite su ingreso. Recibirá un comprobante con un código para consultar el estado de su trámite en el siguiente enlace: https://servltga.latacunga.gob.ec/gestor_doc_procesos/consul_expe_web.php
- 2. ESPERAR LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN TÉCNICA:** Una vez presentada la solicitud y los documentos requeridos, el equipo técnico realizará la revisión para verificar el cumplimiento de las normas urbanísticas, las disposiciones del Plan de Uso y Gestión del Suelo y demás normativa aplicable. Cuando existan diferencias entre la información presentada y los registros institucionales, la vía no se encuentre catastrada o la Dirección de Gestión Territorial determine la necesidad de una verificación en territorio, se realizará una inspección técnica. En caso de existir observaciones o requerirse información adicional, se le notificará para que subsane las observaciones o continúe con el proceso correspondiente.
- 3. REALIZAR EL PAGO:** Si la solicitud es favorable, cancele en los canales de pago habilitados el valor correspondiente al trámite.
- 4. RETIRAR LA RESPUESTA:** Diríjase a la ventanilla de atención ciudadana de la Dirección de Gestión Territorial para obtener el informe de derecho de vía rural.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- Especie valorada (solicitud): **0.25%** de la Remuneración Básica Unificada
- Certificado de No Adeudar al GAD Municipal del Cantón Latacunga: **0.50%** de la Remuneración Básica Unificada
- Pago por el trámite: Una vez que se aprueba el informe técnico final se calculará el pago correspondiente, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Ordenanza de Actualización Del Plan De Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Actualización del Componente Urbanístico del Plan de Uso y Gestión, sumado el valor por Servicios Técnicos Administrativos.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00.

Base Legal

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: DIRECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL -
Márquez de Maenza y Santiago Zamora
Correo Electrónico: oscar.molina1@latacunga.gob.ec
Teléfono: Teléfono: (03) 3 700 440 ext. 2139

Transparencia